



Ciudad maravedis

**SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETENTA.**

Uase convaluyendo de una peligrosa enfermedad, que le ha
puesto varias veces en el último tránsito de su vida; cuyo
quebranto con el de otros semejantes, que ha experimentado
en su Casa con su Mujer, e hijos por dilatado tiempo; le
ha motivado un crucial empeño; y que siendo preciso por
dictamen del Médico salir de esta Ciudad à mudar de ay-
res para el restablecimiento de su salud; concluído supli-
cando humildemente à esta Ciudad, se sirva favorablemente con
algun socorro para remediar en parte esta viciosa condi-
cion de su Ciudad de medior, y concederle Dha licencia por el
termino de dos meses, ò lo que fuere de su agrado; Y havien-
do oido, difirió à esta pretension por el tiempo de dos
meses, ò mas el que necesite hasta su total restable-
cimiento, y Acordó, que por D.ⁿ Juan Hoyador, Mayor
Domo de Propio, se le entreguen tres mil maravedis, que incluirá
en cuenta de gastos comunes, donde se le abonarán con
testimonio de este Acuerdo, y recibo.